



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

DIAN[®]

BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO
Publicación Mensual-Abril 2023

Alfredo Ramirez Castañeda
Subdirector de Normativa y Doctrina

Maritza Alexandra Díaz Granados
Coordinadora de Relatoría

NORMATIVIDAD

DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 0493 DEL 5 DE ABRIL 2023

Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el Comité de Inversiones del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria-FRECH.

DECRETO 0626 ABRIL 27 2023

Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la asociación de micro, pequeñas y medianas empresas a las cooperativas financieras.

DECRETO 0627 ABRIL 27 2023

Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con la asociación de micra, pequeñas y medianas empresas a las cooperativas de ahorro y crédito y a las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/leyes>

NORMATIVIDAD

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

RESOLUCIÓN 000056 DE 03 DE ABRIL 2023

Por la cual se modifica el instructivo del Formulario No. 210 “Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes”

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Paginas/Resoluciones.aspx>

DOCTRINA RELEVANTE - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

OFICIO 004669 - int 459 DE 2023 ABRIL 17

Interrogante formulado en torno a las derogatorias de la Ley 2277 de 2022, de que trata su artículo 96, con la adición al Concepto General de la referencia (Concepto 003051 - interno 323 del 13 de marzo de 2023). Con la derogatoria del numeral 5 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario ¿es posible solicitar el Certificado de Incentivo Forestal (CIF en adelante)?

OFICIO 002197 - int 418 DE 2023 ABRIL 3

¿Es legalmente procedente compensar las pérdidas fiscales de las sociedades intervinientes en un proceso de fusión, con las rentas liquidas que obtenga la sociedad absorbente tanto en el año de la fusión como en los años gravables siguientes hasta agotar las pérdidas fiscales existentes, teniendo en cuenta anualmente el límite equivalente al porcentaje de participación de los patrimonios de las sociedades fusionadas previsto por el artículo 147 del Estatuto Tributario?

OFICIO 002200 - int 421 DE 2023 ABRIL 3

En el radicado de la referencia y teniendo en cuenta lo señalado por esta Subdirección en el Oficio No. 906156 – interno 1017 del 10 de agosto de 2022, el peticionario solicita se aclare lo siguiente:

- “1. Entendiendo la existencia de un comprable (sic) interno que cumple con los criterios de comparación de las guías de la OCDE ¿Para la aplicación del método de precio comprable (sic) no controlado (en adelante “PC”), el uso del comprable (sic) interno debe ser preferente respecto del comprable (sic) externo?”
2. En caso de ser afirmativa la anterior respuesta, ¿La utilización de un comparable interno excluye la aplicación de un comprable (sic) externo?”
3. ¿Solo en caso de no contar con un comprable (sic) interno se puede acudir a la utilización de un comprable (sic) externo?”
4. En caso de no existir comprable (sic) externo, ¿para aplicar el PC debe acudirse a otros medios probatorios para la determinación del precio de la operación?”
5. ¿La utilización de la fecha del embarque únicamente procede en caso de no existir medios probatorios?”

DOCTRINA RELEVANTE - IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

OFICIO 002203 - int 423 DE 2023 ABRIL 4

Se requiere información unificada y precisa sobre la existencia de beneficios tributarios concretos que se encuentren vigentes para las zonas de frontera y Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

OFICIO 002477 - int 471 DE 2023 ABRIL 21

¿Qué componentes hacen parte de la base gravable del IVA en la venta de la denominada “Gasolina Extra”, cuyo margen de comercialización e Ingreso al Productor IP no es regulado por el Ministerio de Minas y Energía?

OFICIO 002198 - int 420 DE 2023 ABRIL 4.

1. Cuando la importación de teléfonos celulares se realiza bajo la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes y no excede su valor de veintidós (22) UVT ¿aplica la exclusión del IVA del numeral 6 del artículo 424 del Estatuto Tributario?
2. Cuando se supera dicho valor ¿aplica la exención del IVA del artículo 73 de la Ley 2277 de 2022 en tanto no se superen los USD \$200?

OFICIO 002476 - int 460 DE 2023 ABRIL 17

Una comercializadora internacional adquiere bienes corporales muebles de un proveedor, y posteriormente, enajena los mismos a otra comercializadora internacional, la cual, procederá a realizar la exportación de los bienes corporales muebles dentro de los términos previstos en el artículo 481 del Estatuto Tributario. ¿Esta actividad de venta entre comercializadoras se considera como una actividad exenta del impuesto sobre las ventas condicionada a que el bien sea efectivamente exportado? ¿Para que los bienes conserven su calidad de exentos pueden ser exportados por una sociedad de comercialización internacional diferente a la que obtiene los bienes del proveedor? Para efectos de brindar aplicación al literal b) del artículo 481 del Estatuto Tributario ¿Es procedente efectuar operaciones entre las comercializadoras internacionales mediante la celebración de contratos de colaboración empresarial? Para efectos de brindar aplicación al literal b) del artículo 481 del Estatuto Tributario ¿Es procedente efectuar operaciones entre las comercializadoras internacionales mediante la celebración de contratos de representación?

DOCTRINA RELEVANTE – PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

OFICIO 002140 - int 417 DE 2023 ABRIL 3

¿Para efectos de la expedición del tiquete de máquina registradora con sistema Pos como documento equivalente a la factura de venta por parte de un fabricante de software extranjero que no cuenta con NIT, es procedente suprimir del mentado documento dicho número de identificación o se deberá indicar el número de identificación extranjero de cara a dar cumplimiento a lo estipulado en el literal i del numeral 1 del artículo 13 de la resolución 42 de 2020? En caso contrario, solicitamos a la administración de impuestos se sirva indicar cuál sería el mecanismo a adoptar cuando el fabricante del software es una compañía que carece de NIT al no ser una empresa nacional que deba cumplir con este requisito.

OFICIO 002483 - int 461 DE 2023 ABRIL 17

¿el recurso de reconsideración sustituye y deroga el recurso de reposición?

OFICIO 002199 - int 419 DE 2023 ABRIL 3

¿Un Consorcio conformado por dos entidades del exterior sin domicilio ni establecimiento de comercio en Colombia, al que se le asignó un contrato que desarrollara en Colombia, el cual está regido por las normas de contratación del Banco Mundial está eximido de registrarse como Consorcio ante la DIAN?

OFICIO 004322 - int 443 DE 2023 ABRIL 13

ADICIÓN AL CONCEPTO UNIFICADO No. 0106 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 - OBLIGACIÓN DE FACTURAR Y SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA 4.1.1.10. En cumplimiento de un contrato de mandato ¿el mandatario está en la obligación de generar el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, cuando, por cuenta de su mandante, adquiere bienes o servicios a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente?

OFICIO 002474 - int 457 DE 2023 ABRIL 17

consulta si un certificado de retención puede reflejar una transacción de venta de un inmueble. También consulta cuál es el medio legal para solicitar la corrección de dicho certificado y cuáles son las consecuencias para el agente retenedor que no lo expida.

DOCTRINA RELEVANTE – PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

OFICIO 004638 - int 494 DE 2023 ABRIL 20

solicita la reconsideración del Oficio 022619 del 10 de septiembre de 2019, traído a colación en el Concepto General en materia de procedimiento tributario y aduanero con motivo de la Ley 2277 de 2022 (001328 – interno 165 del 7 de febrero de 2023) argumentando: “(...) si una declaración de retención en la fuente que so pena de ser reputada como ineficaz presta mérito ejecutivo a favor de la UAE-DIAN en virtud de la ley, al contener tal documento una obligación clara, expresa y exigible, podrá ser usado como soporte para el otorgamiento de una facilidad de pago al interesado en ella (...)”

OFICIO 004557 - int 495 DE 2023 ABRIL 19

solicita la reconsideración del Oficio 006006 del 17 de marzo de 2017 ya que, además de haberse presentado una aparente extralimitación de funciones, “las fiscalías especializadas han venido archivando de manera sistemática casos donde los contribuyentes morosos que han sido denunciados han entrado a proceso de reorganización, ante lo cual los apoderados de la entidad podrían solicitar el desarchivo alegando que la norma esta (sic) derogada, pero no lo pueden realizar en virtud del pronunciamiento emitido por la Subdirección de Normativa”

DOCTRINA RELEVANTE - RETENCIÓN EN LA FUENTE

OFICIO 002475 - int 458 DE 2023 ABRIL 17

la peticionaria consulta si hay lugar a practicar retención en la fuente con ocasión del retiro de los aportes, efectuados en vida por una persona natural (ahora fallecida) a un fondo de pensión voluntaria, llevado a cabo por su cónyuge supérstite.

Señor Usuario la doctrina podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://normograma.dian.gov.co/dian/> de no hallar la información en el enlace efectúe la solicitud a través del aplicativo PQRS.

JURISPRUDENCIA RELEVANTE

CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA.

Por ampliar ilegalmente la base gravable de la contribución especial de la Ley 142 de 1994, se anula parcialmente el artículo 2 de la Resolución SSPD- 20191000022815 de 2019.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 16 de marzo de 2023, C. P. Stella Jeannette Carvajal Basto, radicación: 11001-03-27-000-2021-00047-00 (25615).

En el marco del régimen de precios de transferencia, la Sala precisa los requisitos de procedencia de las deducciones por comisiones pagadas a vinculados del exterior (costos de ventas); de los pagos a la casa matriz por servicios de administración o dirección, de los gastos de asistencia técnica en ejecución de un acuerdo de costos compartido y de otros egresos por reembolsos a las vinculadas económicas (gastos operacionales de administración) en aplicación del método de precio comparable no controlado PC; de las regalías originadas en contratos de importación de tecnología (gastos operacionales de ventas), así como por la inversión en activos fijos reales productivos objeto del contrato de estabilidad jurídica.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 23 de marzo de 2023, C. P. Myriam Stella Gutiérrez Argüello, radicación: 25000-23-37-000-2017-00654-01 (25885).

JURISPRUDENCIA RELEVANTE
CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA.

La Sala reitera que para determinar la validez de la declaración de corrección provocada cuando se modifican renglones distintos de los glosados por la administración, se debe analizar si tal variación se deriva de la glosa propuesta.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 13 de abril de 2023, C. P. Wilson Ramos Girón, radicación: 41001-23-33-000-2019-00470-01(25843).

Es ilegal la Resolución CREG 241 de 2020, que estableció el porcentaje de la contribución especial a pagar por los prestadores de la cadena de combustibles líquidos sometidos a regulación durante la vigencia 2020.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 16 de marzo de 2023, C. P. Milton Chaves García, radicación: 11001-03-27-000-2021-00023-00 (25531).

La jurisprudencia relacionada se podrá ubicar en:

<https://www.consejodeestado.gov.co/boletin-de-jurisprudencia/index.htm>



Boletín Jurídico Tributario Abril 2023

**Coordinación de Relatoría
Subdirección de Normativa y Doctrina**